

SECRETARÍA: Cali, 31 de mayo de 2021, A Despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual se cometió un error en la fecha del acta de la sentencia No 053 de mayo hogaño. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No. 76001-31-10-011-2018-00409-00.

AUTO Nro.793

De conformidad al informe secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse de oficio respecto al error cometido en la fecha del acta de audiencia pública No 053, sentencia N 045, que data de 20 de mayo hogaño, en la cual por error se estableció como año de realización de la misma el año 2020 cuando en realidad corresponde al año 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1º CORREGIR la fecha de la audiencia pública No 053, sentencia N 045, señalando que corresponde al día 20 de mayo del año 2021

2º Manténgase incólume en lo demás la referida acta de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

EYCA